000100

ACTA DE EVALUACIÓN N° 122/15
CONTRATACION DIRECTA N° 40/15 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DGTP PARA EL MH".
ID: 298.660

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución **D.A. N° 962/15**, de fecha **12** de Octubre de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Contratación Directa N° **40/15, "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DGTP DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID 298.660.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Arq. Laura Aguayo, **Fiscal de Obras Representante de la CRA.**
- Sr. Diego Barreto, **Representante de la SSEAF.**

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **09/10/2015**.
c. Formulario de Llamado.
d. Ofertas de las empresas: **EN OBRAS, DYKAL S.A., OFFICE CLIP, GMA S.R.L., A&M RAMOS GENERALES**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, donde el señor Gustavo Benítez, en representación de la firma **OFFICE CLIP**, deja las siguientes observaciones:

- *La empresa **A&M RAMOS GENERALES**, en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas suscribe la fecha 09 de agosto de 2015, debiendo ser 09 de octubre de 2015.*
- *La empresa **DYKAL**, en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas suscribe que el ID del llamado es 290.700, debiendo ser 298.660.*

El señor Pablo Rodríguez, en representación de la firma **EN OBRAS**, deja la siguiente observación:

- *La empresa **OFFICE CLIP** en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, el representante legal firma como debidamente autorizado para firmar la oferta, debiendo ser autorizado para firmar la garantía.*

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

Laura Liliana Aguayo
Arquitecta

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 122/15
CONTRATACION DIRECTA Nº 40/15 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DGTP PARA EL MH".
ID: 298.660

6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

Descripción del Documento	EN OBRAS	GMA	OFFICE CLIP	DYKAL	A&M
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	**No Cumple**
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las Empresas**EN OBRAS, OFFICE CLIP, GMA S.R.L., CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.**

En respuesta a las observaciones hechas por la Empresa **OFFICE CLIP** en la Apertura de Sobres, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión de que:

- La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **A&M RAMOS GENERALES** no está debidamente extendida de acuerdo a lo dispuesto en el Art. **26 de la Ley 2051/03** y su Decreto **Nº 21909/03** en su **Art.58.** ***Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
  Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ***"3.de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".***
  Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante, quedando ésta oferta **Descalificada** de dicho Concurso.
- La Declaración Jurada del Mantenimiento de Oferta de la Empresa **DYKAL**, no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, ya que la misma no está debidamente extendida, en la que se observan errores en la ***fecha de presentación, ID, como así también en el nombre del llamado.***
  Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo al **Art. 58 del Decreto 21909/03**, será rechazada por la Convocante, quedando ésta oferta **Descalificada** de dicho Concurso.

- En relación a la observación hecha por la Empresa **EN OBRAS** a la Empresa **OFFICE CLIP,** el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión de que dicho error no afecta al contenido, forma y objeto de la Declaración Jurada del Mantenimiento de Ofertas de dicha empresa, pues no trata de una desviación significativa, ya que la misma está debidamente extendida y refrendada por el Representante Legal.

Laura Liliana Aguayo
Secretaria

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 122/15
CONTRATACION DIRECTA N° 40/15 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DGTP PARA EL MH".
ID: 298.660

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en los numerales 2 y 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se realiza un análisis pormenorizado de la oferta, teniendo en cuenta los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

I. Otros documentos.	EN OBRAS	OFFICE CLIP	GMA
1. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Copias de contratos ejecutados o facturación provisión de muebles y electrodomésticos por un monto equivalente a la sumatoria del 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Sipe	Cumple	Cumple
3. De los Balances Impositivos (años 2012, 2013 y 2014)	Cumple	Sipe	Sipe
4. Copia del Anexo C de especificaciones técnicas, debidamente firmado por el Oferente, como aceptación de los términos y condiciones ahí establecidos.	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de Poseer una cuenta bancaria habilitada en algún banco de plaza.	Sipe	Sipe	Sipe

En fecha 15 de Octubre, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15 el Comité de Evaluación verifica que los representantes legales de las Empresas **EN OBRAS, OFFICE CLIP Y GMA,** no registran datos como funcionarios del Estado, los mismos fueron verificados en la base de datos del **SINARH**, como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Art. 40,** por los mismos se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el PBC - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación que expresa que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación conjuntamente con el Comité de Evaluación podrán solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide:

a) Remitir requerimientos de documentaciones.

b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, hace entrega de los Sobres de Oferta y Especificaciones Técnicas de las empresas; **OFFICE CLIP y EN OBRAS**, a la fiscal de obras **Arq. Laura Aguayo** Representante de la CRA, quién en compañía del Representante de la S.S.E.A.F., **Sr. Diego Barreto**, han procedido a realizar las revisiones técnicas, formales y sustanciales pertinentes.

En base a lo anteriormente señalado, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita en la Nota **CUOC N° 1327/15**, del 15/10/15, a la empresa **OFFICE CLIP**:

- **Aclaración del catálogo del ITEM N°4 MUEBLE ALTO TIPO ALACENA DE 0,40 DE ANCHO x 0,60 DE ALTO x LARGO., si el mismo es solo de carácter referencial, o es lo ofertado por la empresa, ya que en el PBC se solicitan 10 ML, y en la imagen no refleja lo mismo.**

Laura Liliana Aguayo
Arquitecta

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F

ACTA DE EVALUACIÓN N° 122/15
CONTRATACION DIRECTA N° 40/15 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DGTP PARA EL MH".
ID: 298.660

En fecha **16/10/15**, este comité se reúne nuevamente y constata que la **Empresa Office Clip**, no ha contestado lo requerido en la Nota **CUOC N° 1327/15**, por lo tanto su oferta del Ítem 4 queda descalificada, pasando así a la siguiente Oferta, que pertenece a la **Empresa En Obras,** en donde se verifica que cumple con todas las especificaciones técnicas.

Por lo que, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, situándose como las mejores ofertas las presentadas por las empresas **EN OBRAS (Ítems 1, 2 y 4), OFFICE CLIP (Ítems 3 y 5),** cuyos precios de cotización por Ítems, se encuentran establecidos dentro de los parámetros de precios referenciales y las muestras de los productos presentados fueron aprobados por los miembros de este Comité.

Asimismo, la oferta de la **Empresa GMA**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, pero la cual no es la cotización más baja, por lo que este comité no tiene en cuenta dicha oferta.

Continuando con el estudio se analiza el ***ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA, CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA:*** Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE		PARAMETROS DE REFERENCIA
	EN OBRAS	OFFICE CLIP	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**4,90**	**7,89**	Mayor o igual que: 1 en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,38**	**0,41**	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,16**	**0,39**	No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que las Empresas EN OBRAS y OFFICE CLIP CUMPLEN con los requisitos solicitados, ya sean técnicos y legales.**

Finalizada la Evaluación de las Ofertas y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere**, en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **la Adjudicación de los ITEMS 1, 2 y 4 a la Empresa EN OBRAS por un monto total de Gs. 14.800.000 (Guaraníes Catorce Millones Ochocientos Mil) y los ITEMS 3 y 5 a la Empresa OFFICE CLIP por un monto total de Gs. 6.278.000 (Guaraníes Seis Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil) según el siguiente cuadro:**

EN OBRAS							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida ***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido) ****	**Precio Total (IVA incluido) ****

Diego A. Barreto B.
Secretaría General S.S.E.A.F.

Laura Liliana Aguayo
Arquitecta

ACTA DE EVALUACIÓN N° 122/15
CONTRATACION DIRECTA N° 40/15 - "ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA DGTP PARA EL MH".
ID: 298.660

1	561101538-002	*PROVISION Y COLOCACION DE MESADA DE GRANITO CON ZOCALO, CON SOPORTES METALICOS PARA SUJETAR AL MURO.*	En Obras	Nacional	M²	6,00	Unidad	800.000	4.800.000
2	56101504-005	*SILLAS METALICAS APILABLES*	Mecal	China	Unidad	12	Unidad	250.000	3.000.000
4	561101538-002	*MUEBLE ALTO TIPO ALACENA DE 0,40 DE ANCHO x 0,60 DE ALTO x LARGO.*	En Obras	Nacional	ML	10	Unidad	700.000	7.000.000
							****Precio Total:**	**14.800.000**	

OFFICE CLIP							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia****	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido) ****	**Precio Total (IVA incluido) ****
3	52141502-001	*PROVISION DE MICROONDAS CAPACIDAD COMO MINIMO DE 20 Lts y MAXIMO 30 Lts.*	Jam	China	Unidad	2	Unidad	538.000	1.076.000
5	52141501-002	*PROVISION DE HELADERA DE 2 PUERTAS Y CAPACIDAD DE 370LTS. COMO MINIMO.*	Tokyo	China	Unidad	2	Unidad	2.601.000	5.202.000
							****Precio Total:**	**6.278.000**	

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los **21**días del mes de **Octubre** del **2015.**

Arq. Laura Aguayo
Fiscal de Obras CRA

Sr. Diego Barreto
Representante de la SSEAF

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana ORACLE

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
3019403	GOMEZ AMARILLA, GERMAN NICANOR

Año			Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2010	12	7	MIN. DE EDUC. Y C	14	50	C5G		111	SIN ACTUALIZAR	20/01/10			
2009	12	7	MIN. DE EDUC. Y C	13	50	C5G		111	SIN ACTUALIZAR	06/01/09			
2008	12	7	MIN. DE EDUC. Y C	12	50	C5G		111	SIN ACTUALIZAR	24/09/08			
2008	12	11	MINIS. DE IND.Y CO	11	50	E63		111	SECRETARIO/A (III)	01/01/08	02	RENUNCIA	08/09/08
2007	12	11	MINIS. DE IND.Y CO	10	50	E63		111	SERENO	16/01/07	35	REAPERTURA	

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse 'constancia'

Bloquear Consulta | Entrar Consulta | Salir

Ingrese Número de Cédula del Personal

Registro 1/1 <OSC>

Laura Liliana Aguayo
Arquitecta

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana ORACLE

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
933709		

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta Editar Consulta Salir

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar

Registro: 1/1 | Introducir Consul... | <OSC>

Laura Liliana Aguayo
Arquitecta

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana ORACLE

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
2039991	MEDINA PALACIOS, NEIDA ANAXIMANDRA	DEVOLUCION DE APORTE, presione el botón.

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja
2006	28	1	UNA	13	25	G13	111	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/02/06	02	RENUNCIA	31/10/06
2006	28	1	UNA	12	25	G12	111	SIN ACTUALIZAR	26/01/06	02	RENUNCIA	31/01/06
2005	28	1	UNA	11	25	G12	111	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/05	02	RENUNCIA	31/01/06
2004	28	1	UNA	10	25	G07	111	SIN ACTUALIZAR	30/01/04	08	ASCENSO	19/01/05
2003	28	1	UNA	9	25	G07	111	JEFE DE ADMINISTRACION	15/10/03	35	REAPERTURA	31/12/03

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Ext.al Consulta | Salir

Ingrese Número de Cedula del Personal

Registro: 1/1 <OSC>

Laura Liliana Aguayo
Arquitecta

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.